

ADENDA A LOS PROYECTOS DOCENTES

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

FACULTAD/ESCUELA/INSTITUTO: Facultad de Ciencias del Mar	
TITULACIÓN: Grado en Ciencias del Mar	
Asignatura: ACUICULTURA Y BIOTECNOLOGÍA MARINAS	Código(s):40633
Departamento: Departamento de Biología	
Coordinador de la asignatura: Lidia Robaina Robaina	
Modifica el sistema y/o criterios de evaluación del proyecto docente : <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	
Copiar los sistemas/criterios de evaluación del proyecto docente aprobado para 2019/2020	
<p><u>Criterios de evaluación</u></p> <p>Con el objetivo de cumplir los objetivos de la asignatura y verificar las competencias, la evaluación será continua para lo que se utilizarán los siguientes procedimientos a lo largo de la impartición de la asignatura:</p> <p>Pruebas escritas, tipo test y/o respuesta corta, para la evaluación de competencias I1, S1 y E4. Pruebas orales (expositivas) para la evaluación de competencias I1, I3, S1y E4.</p> <p>Informes guiados y memorias/trabajos entregables para la evaluación de las competencias I1, I3, I4, I6, I7, S1, S7, E4 y E11.</p> <p><u>Sistemas de evaluación</u></p> <p>Se realizarán dos exámenes de acuerdo con el calendario de la asignatura, que consistirán en 20 preguntas tipo test de respuestas múltiples, o de preguntas cortas y de desarrollo. Para el test de respuestas múltiples cada pregunta constará de 4 posibles respuestas de las que al menos una será verdadera. Cada pregunta tendrá un valor global de 0,5 puntos sobre la nota del examen. Cada una de las 4 posibles respuestas que se conteste de manera errónea restará 0,25 puntos. Si ambos exámenes se superan y la nota media de ambos es superior a un 6, el alumno no necesitará presentarse al examen de las convocatorias oficiales.</p> <p>Para las convocatorias oficiales (tanto ordinaria como extraordinaria y especial), los contenidos de las clases magistrales y prácticas serán evaluados con una prueba escrita con preguntas tipo test de respuestas múltiples, respuesta corta o de desarrollo (para los supuestos prácticos, en su caso).</p> <p>La nota de esta evaluación escrita de la asignatura será considerada como la de las sucesivas convocatorias oficiales en caso de no presentación del alumno a las mismas</p> <p>Además, la actividad continua del alumno será evaluada a través de:</p>	

Clases prácticas: asistencia, informes y memorias presentados de cada práctica, de tal forma que una evaluación positiva de las mismas libere del supuesto práctico en el examen de convocatoria oficial. En cualquier caso, la asistencia a las sesiones prácticas es obligatoria. Los alumnos que no asistan sin justificar a más de una práctica, o suspendan o no entreguen más de un informe de prácticas, deberán realizar un examen con supuestos prácticos que incluirán todas las prácticas del curso en las convocatorias oficiales de esta asignatura.

Tutorías y talleres de grupo: preguntas de respuesta corta al final de la sesión o desarrollo de una actividad oral/escrita, incluyendo el desarrollo del informe final (trabajo final) de la asignatura.

Ausencia justificada del alumnado (art. 26 del vigente Reglamento de Evaluación): los estudiantes tienen derecho a ser dispensados de la asistencia a las clases e incluso del calendario de las pruebas de evaluación cuando existan circunstancias objetivas y justificadas, tales como enfermedad grave u otras causas similares que les permitan acogerse a este derecho. Estas circunstancias tienen que ser acreditadas documentalmente ante el Decano según se recoge en dicho artículo.

Se tendrá en consideración lo siguiente, de acuerdo con el art. 19 del vigente Reglamento de Evaluación de los resultados de aprendizaje para las calificaciones parciales (Prácticas, Asistencia) que deben ser conservadas de un curso para otro:

- En cualquier caso, para aquellos estudiantes, que tengan aprobadas las prácticas de la asignatura, éstas serán válidas durante dos años, siempre y cuando no cambie el proyecto docente en lo que a las competencias adquiridas por las prácticas se refiere.
- Asimismo aquellos estudiantes repetidores que en cursos previos hayan tenido una asistencia regular a las clases en los dos cursos inmediatamente anteriores, en el sentido establecido en el artículo 20 de este reglamento, no tendrán obligación de cumplir nuevamente este requisito. Criterios de calificación

Criterios de calificación

La calificación final de la asignatura incluirá las calificaciones obtenidas por el alumno a lo largo del curso en los diferentes sistemas de calificación, atendiendo a los siguientes porcentajes:

- 1.- Pruebas con preguntas tipo test de selección múltiple, pruebas de respuesta corta, larga o de desarrollo, y presentación de temas/trabajos: 40%
- 2.- Participación en las prácticas: 25%
- 3.- Asistencia y participación en clase: 10%
- 4.- Trabajo final. Presentación oral de trabajo: 25%

Ninguna de las calificaciones obtenidas en los diferentes sistemas de evaluación se guardarán de un curso para otro en caso de repetición de la asignatura. En cuanto a la

asistencia sin embargo, aquellos estudiantes repetidores que en los dos cursos previos hayan tenido una asistencia regular a

las clases, no tendrán obligación de cumplir nuevamente el requisito de asistencia. Se mantendrán estos criterios de evaluación para todas las convocatorias oficiales.

El alumno deberá superar la prueba/examen escrito para que los demás criterios de calificación sean considerados (y sumados en su porcentaje correspondiente) en la nota final de la asignatura. El alumno que no realiza las actividades propuestas y, por tanto, no se acoge a la evaluación continua, tendrá derecho a presentarse en las convocatorias extraordinaria y especial en las que, según el reglamento de evaluación, "debe garantizarse que pueda superar la asignatura mediante la correcta realización de actividades y pruebas de evaluación necesarias al efecto", de acuerdo con las consideraciones acordadas con los profesores de la asignatura.

Sistemas/criterios de evaluación propuestos (sólo en el caso de que se produzcan modificaciones).

(A rellenar por el Decano/Director o persona en quien delegue)

Validación-Aprobación: SÍ NO

Motivación justificada por el equipo docente:

Fecha de aprobación en CAD: 30/04/2020

Fecha de validación en Junta de Centro: 05/05/2020